

tribución interior, con una superficie útil de 55 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Isaac Albéniz: Frente y derecha, entrando, local número 1 de la planta baja y parte con porción de solar no edificada, que lo separa de la calle Francisco Goya, y fondo, porción de solar no edificada, por la que tiene su acceso. Cuota de participación: Ochenta y siete centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.519, libro 322, finca 18.862.

3. Plaza de aparcamiento número 9, sita en la planta sótano del edificio en Pineda de Mar, en la confluencia de las calles Isaac Albéniz y Francisco Goya, sin número en ninguna de ellas. Tiene una superficie de 11 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y acceso maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 10, y fondo, subsuelo solar no edificada. Cuota de participación: Trescientas cincuenta y cuatro mil milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.519, libro 322, finca número 18.831.

4. Plaza de aparcamiento número 26, sita en la planta sótano del edificio de Pineda de Mar, en la confluencia de las calles Isaac Albéniz y Francisco Goya, sin número en ninguna de ellas.

Tiene una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 27 y zona común; izquierda, plaza de aparcamiento número 25, y fondo, plaza de aparcamiento número 31. Cuota de participación: Trescientas sesenta y seis mil milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.519, libro 322, finca 18.848.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 9 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Respecto a la finca 1, en 35.476.000 pesetas; respecto a la finca 2, en 10.188.000 pesetas; respecto a la finca 3, en 1.172.000 pesetas, y respecto de la finca 4, 1.172.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación a los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Montserrat Molina Garriga.—60.678.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 57/1989, a instancias de doña Dolores Bárbara Benítez, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José Bárbara Benítez, representado por doña María Blanca Quintana Riera, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su avalúo, 5.999.400 pesetas, la finca objeto de este procedimiento y con posterioridad se expresará, señalándose para el remate el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 511-15-57-89, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno de figura irregular, sita en pertenencias de la heredad o Mas Capderer conocida también con el nombre de Can Mora o Mas Mopra, en término municipal de Tordera, vecindario de San Daniel, con fachada al paseo Descendente, sin número. Está constituida por la parcela número 457 de las señaladas en el plano o anteproyecto de la urbanización de la finca Mas o Can Mora o Mas Mora, y ocupa una superficie de 566 metros 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 15 palmos cuadrados. Linda: Por el norte,

en una línea de 14,55 metros, con el paseo Descendente; por el sur, en una línea quebrada formada por dos tramos, uno de 12,40 metros, con la parcela número 451 y en el otro, de 2,20 metros, con la parcela número 452; por el este, en una línea de 37,50 metros, con la parcela 456, y por el oeste, en otra línea de 39,90 metros con zona escolar de la urbanización. Es la finca número 4.371, obrante al folio 195, del tomo 575 del archivo, libro 49 de Tordera, del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 8 de octubre de 1997.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—El Secretario judicial.—60.672.

ARGANDA DEL REY

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey, procedimiento número 79/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 24 de septiembre de 1997, página 16887, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la primera subasta, donde dice: «... el día 9 de noviembre de 1997...», debe decir: «... el día 6 de noviembre de 1997...».—52.643 CO.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1995, promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Piscal, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.090.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Delegación, calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0164-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 15 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 16 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13.—Local ubicado en la planta tercera en alto, destinado a despacho, señalado con la letra «C», de superficie 57 metros 43 decímetros cuadrados, que se compone de despacho, propiamente dicho y aseo, que forma parte del edificio sito en Badalona, lugar llamado Las Planas, señalado de número 268, en la avenida Presidente Companys, y con fachada también a la calle Juan de la Cierva, donde le corresponden los números 4 y 6. Linda: Al frente, este, por donde tiene su acceso, rellano de escalera y el despacho letra «D» de su misma planta; espalda, oeste, avenida Presidente Companys; derecha, entrando, norte, despacho letra «B» de su misma planta, e izquierda, sur, Ramón Camps.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.958, libro 94 de Badalona número 3, folio 171, finca número 5.704, inscripción primera.

Dado en Badalona a 9 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—60.871.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 511/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco García García, contra don Armando Iglesias López y doña María Flora Nadal Novoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1851196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local o puesto número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 13 metros 51 decímetros cuadrados. Es el tercero, a la derecha, según se entra desde la calle Miguel de Cervantes. Inscripción: Libro 636, de Barakaldo, tomo 831, folio 96, finca número 41.446, inscripción segunda. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—60.724.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.167/1993-C, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en nombre y representación de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Díaz Perelló y otros, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, cuarta planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda, el de la primera con reducción del 25 por 100, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirá posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.825.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta sexta alta a la izquierda del edificio, mirando fachada en Buñol, con frente a la plaza pública, sin número, tipo Q. Puerta de entrada número 8, que tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chivas, al tomo 575, libro 81, folio 126, finca número 12.675.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—60.827.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/1996-2.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Mañes Ciutat y doña Josefa Ferrer Gabilondo, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 30 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 65.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito